



AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2025-9485 *Bases y convocatoria del concurso de decoración navideña de ventanas, balcones, fachadas/jardines Encendamos La Navidad Astillero-Guarnizo, Navidad 2025. Expediente 7740/2025.*

El Concurso de decoración navideña de ventanas, balcones y/o fachadas/jardines está organizado por la Concejalía de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Astillero.

OBJETIVO

El objetivo de este concurso es potenciar la imagen de nuestro municipio dando luz, alegría y color a sus calles en estas fechas tan especiales. Recordar y mantener la identidad de estas fiestas y que tanto Astillero como Guarnizo queden impregnados del ambiente navideño para disfrute de vecinos y visitantes.

BASES

1. PARTICIPACIÓN.

Podrán presentarse al concurso todos los vecinos empadronados en el municipio que decoren sus ventanas, balcones y/o fachadas/jardines con adornos navideños y presenten solicitud dentro del plazo habilitado por las presentes bases. (Quedan excluidas las ventanas, balcones y/o fachadas/jardines de establecimientos empresariales como comercios, hostelería, etc. ya que hay un concurso propio).

Los participantes tendrán plena libertad en cuanto a la técnica y el estilo de decoración, siempre que la misma sea con luces y motivos navideños.

Los participantes solo podrán inscribirse en una categoría.

Toda decoración deberá estar perfectamente anclada, sin que pueda desprenderse por culpa del viento u otros, que no suponga ningún tipo de peligro para los viandantes, haciéndose responsable la persona inscrita en el concurso de cualquier accidente originado por la caída de algún elemento o parte de este a la vía pública.

IMPORTANTE: Toda la decoración deberá ser vista desde el exterior.

2. INSCRIPCIÓN.

Los vecinos interesados en participar deberán inscribirse antes de las 13:00 horas del día 5 de diciembre de 2025 enviando por correo electrónico a concursos@astillero.es

- Anexo I.
- Ficha de terceros sellada por el banco <https://www.astillero.es/ciudadania-formularios>
- Video de máximo 30 segundos.

No se admitirá ninguna solicitud fuera de plazo.

El participante que no envíe la ficha de terceros sellada por el banco y el vídeo en plazo aunque se haya inscrito, quedará fuera de concurso.

CVE-2025-9485



El participante permitirá la realización y posterior exhibición de imágenes y videos por parte del Ayuntamiento de Astillero en los medios que este considere oportuno.

3. PERIODO DE EXHIBICIÓN OBLIGATORIO.

La decoración ha de estar visible entre los días 5 de diciembre de 2025 al 7 de enero de 2026, ambos inclusive.

4. JURADO.

Se creará una comisión de valoración para el seguimiento y visualización de las ventanas, balcones y/o fachadas/jardines participantes.

El jurado en su labor de selección de los premiados, valorará por un lado, la originalidad del video enviado y por otro, el diseño, iluminación, creatividad, originalidad y colorido.

Criterio de puntuación:

1. Originalidad del video: de 0 a 5 puntos.
2. Diseño: de 0 a 9 puntos.
3. Iluminación: de 0 a 9 puntos.
4. Creatividad: de 0 a 9 puntos.
5. Originalidad: de 0 a 9 puntos.
6. Colorido: de 0 a 9 puntos.

Total puntuación: 50 puntos..

En caso de empate técnico, tendrá voto de calidad las valoraciones del presidente/a de la Comisión de valoración.

Del 9 al 12 de diciembre: Selección de videos y elección de los ganadores.

En una primera fase, el jurado elegirá los 5 mejores videos de cada categoría. Para determinar los ganadores, podrán acercarse a los domicilios de los finalistas para valorar in situ la decoración e iluminación.

El fallo del jurado será inapelable y se hará público en los medios de comunicación del Ayuntamiento de Astillero. Se avisará telefónicamente a los ganadores.

5. PREMIOS.

El Ayuntamiento de Astillero otorgará un total de 3 premios por categoría.

	VENTANAS	BALCONES	FACHADAS/JARDINES
1º Premio	300 €	617,29-19% = 500 €	864,2-19% = 700 €
2º Premio	100 €	200 €	300 €
3º Premio	50 €	100 €	150 €



Los premios superiores a 300 € tendrán una retención de IRPF del 19%.

Este concurso será financiado a través de la partida presupuestaria 4311/48400 del presupuesto 2025 por valor de 2.681,49 €.

6. ENTREGA DE PREMIOS.

El acto de entrega de premios se realizará durante la Navidad en el espacio que decida el Ayuntamiento.

7. CONDICIONES.

Los participantes deberán estar al corriente del pago de las condiciones tributarias y con la seguridad social y no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de la subvención.

Para efectuar el pago de los premios a los ganadores deberán acreditar esta circunstancia a través de una declaración jurada como se establece en el art. 13.2 de la Ley 38/2003 y presentar la ficha de terceros sellada por el banco.

También deberá aportarse un correo electrónico y compromiso de relacionarse electrónicamente de forma preferente con esta Administración Pública según el art. 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este concurso conlleva la plena aceptación de las presentes bases.

La organización se reserva el derecho de suspender la convocatoria, modificar los plazos y dejar desiertos los premios siempre y cuando la participación sea mínima y/o las creaciones participantes no reúnan unas mínimas condiciones.

Las incidencias no previstas en las bases serán resueltas por el jurado una vez constituido.

Astillero, 6 de noviembre de 2025.

El alcalde,

Javier Fernández Soberón.



AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO
(CANTABRIA)

ANEXO I

CONCURSO “ENCENDAMOS LA NAVIDAD” DICIEMBRE 2025

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y apellidos: _____

Dirección de ventana, balcón, fachada/jardín: _____

DNI: _____ Teléfono: _____

e-mail: _____

Categoría de concurso (solo se podrá elegir una):

- ☐ Ventana ☐ Balcón ☐ Fachada/Jardín
- ☐ Me comprometo a acatar el fallo de la organización, jurado y a cumplir las bases establecidas.
- ☐ Permito expresamente CEDER los derechos de reproducción pública de los vídeos al Ayuntamiento de Astillero. En todos los casos, la cesión se utilizará para posibles difusiones o publicaciones en la web o redes sociales municipales.
- ☐ Los datos y la información incluida en la presente inscripción serán tratados de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección y tratamiento de datos personales (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales) y su normativa de desarrollo.

El firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que conoce las estipulaciones y cumple los requisitos de las Bases.

SOLICITA inscribirse en el concurso “Encendamos la Navidad” 2025, promovido por el Ayuntamiento de Astillero.

Astillero, a _____ de _____ de 2025

Firma: _____